

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CIRCULAR

BANCOS N° 3.357

Santiago, 30 de mayo de 2006.-

SEÑOR GERENTE:

RECOPIACION ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 1-14.

Suprime exigencia de presentar copias legalizadas de instrumentos que indica. Modifica instrucciones.

En atención a consultas que se han formulado sobre la materia, esta Superintendencia ha resuelto suprimir la disposición establecida en el N° 2 del título II del Capítulo 1-14 de la Recopilación Actualizada de Normas que exige la legalización de las copias de los documentos que deben presentarse para acreditar la existencia de una sociedad.

Por consiguiente, se elimina en el cuarto párrafo del citado número 2, la palabra "legalizadas".

Se acompaña a la presente Circular, para su reemplazo, la hoja N° 4 del referido Capítulo 1-14.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras